



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

166/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, evalúe incluir en el Plan de Trabajos Públicos previstos para 2018 la canalización y entubamiento del chorrillo que surge del espacio verde contiguo al terreno identificado catastralmente como Sección D, Macizo 89, Parcela 06, con frente al pasaje Pedro Reyes 550, de esta ciudad, y su conexión a la cámara colectora situada a pocos metros de la línea municipal.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que coloque un "techo" de red al playón deportivo que pertenece al Centro Preventivo Local de Adicciones (CePLA), situado en el barrio 245 Viviendas, para evitar que la pelota allí utilizada salga del predio durante la práctica deportiva.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que indique a la empresa Agrotécnica Fuegoína, concesionaria del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos urbanos en la ciudad, que incluya el pasaje Pedro Reyes en el circuito diario.

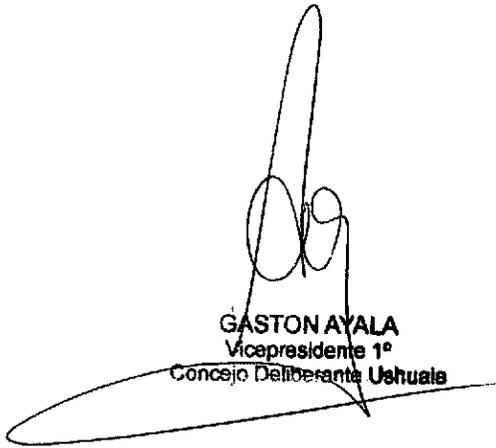
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 42 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia